RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1462/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2019, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - SEGUNDO LLAMADO" ID 364.216 "por la suma de guaraníes de 130.115.150 (ciento treinta millones ciento quince mil ciento cincuenta) a la EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0.

Itapúa Poty 11 de abril de 2019.

VISTO:

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N°: 08/2019 REFERENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2019, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - SEGUNDO LLAMADO" ID 364.216 elaborado por el comité evaluador.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

La EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0 presentó una oferta de guaraníes de 130.115.150 (ciento treinta millones ciento quince mil ciento cincuenta).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 1253/2019, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por el oferente **HIDROCARBURO DEL NORTE**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2019, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - SEGUNDO LLAMADO" ID 364.216 "por la suma de guaraníes de 130.115.150 (ciento treinta millones ciento quince mil ciento cincuenta) a la EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0.**

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 360-30-11.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- **ADJUDICAR LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2019, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - SEGUNDO LLAMADO" ID 364.216 "por la suma de guaraníes de 130.115.150 (ciento treinta millones ciento quince mil ciento cincuenta) a la EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0.**

Art. 2º).- **AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN** *del contrato correspondiente* con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- **DESIGNAR** al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- **TENGASE** por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL ·

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA ·

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty